



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN.

Febrero 1 de 2024

05001 41 05 008 2023 00330 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por ENGEE SURIMA PALACIO SEPÚLVEDA en contra de P&D INGENIEROS CIVILES S.A.S se pone en conocimiento la respuesta al oficio allegada por PROTECCIÓN S.A, la cual obra en documento 6 del expediente digital.

Teniendo en cuenta lo indicado por la mencionada AFP, se ordena por secretaría remitirle un nuevo oficio, a fin de que realice un nuevo cálculo actuarial por los periodos comprendidos entre el 10 de marzo de 2018 y 10 de diciembre de 2018 **por la diferencia resultante entre los aportes realizados y los que se debieron realizar** a razón de un IBC de **\$940.000**. Ello con el fin de establecer el reajuste a ejecutar.

De otro lado se requiere a la parte ejecutante para que continúe con las acciones tendientes a materializar una medida cautelar, o para notificar al ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **015** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE FEBRERO DE 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4896b1448fdea4ddceaf7938db8dd601813e960f43c4af554fde5485ba2c0dc**
Documento generado en 01/02/2024 01:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>